

Derechos & Ambiente

Información y análisis de políticas y herramientas para promover el Desarrollo Sostenible



TEMA CENTRAL: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y AMBIENTE

- El paradigma de la participación en la Nueva Constitución
 - La paradoja de la participación
 - La responsabilidad objetiva y el daño ambiental
 - Coca-Codo Sinclair. Alcances de la participación local
- Jóvenes: Acciones por la conservación

INDICE

Participación Ciudadana: Retos y Oportunidades del Nuevo Marco Constitucional	Pág. 1
Las Perspectivas de la Participación para el Movimiento Ambiental a Raíz de la Nueva Constitución	Pág. 8
La Responsabilidad Objetiva por Daños Ambientales como Mecanismo de Participación para el Acceso a la Justicia Ambiental	Pág. 12
“La Palabra Agua no Moja” Obstáculos y Desafíos para la Participación Social en la Gestión del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair en la Alta Amazonía del Ecuador	Pág. 16
Acciones Jóvenes para el Cuidado de la Vida: Nuestra Participación en los Procesos Socio Ambientales	Pág. 25

Derechos & Ambiente

Información y análisis de políticas y herramientas para promover el Desarrollo Sostenible

Dirección: Gabriela Muñoz

Edición: Daniel Barragán y Gabriela Muñoz

Corrección de estilo: Rocío Vergara

Diseño: Juan Carcelén • dynamopublicidad.com

Fotografía de portada: José Cáceres

Colaboraron en este número:

Julio Echeverría, Teodoro Bustamante, Ricardo Crespo,
Víctor López y José Francisco Cáceres.

Derechos y Ambiente es una publicación semestral del Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental – CEDA. El contenido de los artículos incluidos en esta publicación no refleja necesariamente las opiniones o políticas de CEDA. CEDA tiene derechos de autor sobre las fotografías a menos que se indique lo contrario. Los artículos publicados pueden reproducirse, siempre y cuando se mencione la fuente y el autor en cuestión. En este caso se deberá enviar una copia de la publicación a CEDA.

ISSN: No. 1390-485x

Contacto y distribución:

Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental
Av. Eloy Alfaro N32-650 y Rusia, 3er. Piso
Quito, Ecuador

info@ceda.org.ec
www.ceda.org.ec

Telefaxes: + 593 2 2231-410
+ 593 2 2231-411

Este número ha sido posible gracias al apoyo de:



Los procesos participativos no son nuevos en América Latina, como tampoco lo son en Ecuador. La sociedad desde diversos ámbitos, con diferentes posiciones ha participado en la vida pública para tratar de que sus demandas sean escuchadas por quienes toman las decisiones.

Manifestaciones como las huelgas, los paros nacionales, locales o a nivel privado, las pancartas públicas y los plantones, son algunos de los ejemplos más recurrentes a la hora de buscar espacios para participar, presionar e incidir en las decisiones políticas.

Paralelamente a estos mecanismos, a partir de los años noventa la participación ciudadana recurre a otras formas para buscar resultados a sus demandas, se observa entonces una ciudadanía más alerta, activa y reactiva frente al manejo de las decisiones del Estado.

Si bien, el acceso masivo a los medios de comunicación y a la información es uno de los potenciadores de esta activación social, es la propia necesidad de la gente de reconocerse como protagonista de los hechos que la afectan, el principal factor que motiva su apropiación del espacio público. Esta posición ha permitido a los ciudadanos ser jueces, pero también parte y por ello responsables de las soluciones.

La ciudadanía, entonces, no solo demanda, sino también es demandada por sí misma para generar cambios. Ello genera nuevas obligaciones en dos ámbitos: en el político, porque el Estado deberá abrir espacios, y canalizar y garantizar esta participación; y, en el social- comunitario, pues la ciudadanía debe autoconvocarse, organizarse y generar respuestas tanto para el control de la cosa pública, cuanto para la generación de iniciativas comunitarias.

Paralelo a este fortalecimiento de la participación, a nivel mundial cambian también los temas de discusión y de demandas, si hasta la década de los ochenta, los principales temas se relacionaban con la protección de los derechos humanos, las demandas por mayor justicia económica y reivindicaciones laborales; en la década de los noventa el gran tema es el ambiental.

En 1992, a partir de la Cumbre de Río, no solo se difunde y pregona el concepto del Desarrollo Sustentable, sino también la necesidad y responsabilidad del Estado de promover el acceso a la información, la transparencia y la participación ciudadana en los temas ambientales.

A este hecho se suman otros acaecidos en el seno de organismos internacionales que generan un despertar ciudadano frente a los temas ambientales, es el caso de las Rondas de Negociaciones Comerciales de la Organización Mundial de Comercio que

Número 1.

EDITORIAL

generan más de una protesta y que logran poner en la agenda internacional la relación entre producción, comercio y ambiente. A ello se suman también, los casos de disputas comerciales que despiertan en el sector empresarial la necesidad de comenzar a discutir y analizar el tema ambiental.

En Ecuador, los aspectos ambientales toman fuerza desde la sociedad civil organizada que generó importantes esfuerzos para que éstos tengan una agenda política propia, una institucionalidad y una normatividad.

Pero, la responsabilidad no termina ahí, precisamente esa posibilidad de tener una agenda ambiental, una institucionalidad, políticas y una Constitución bastante “innovadora” en varios temas ambientales, nos obliga a que los temas sean socializados, analizados y debatidos. Es en este contexto que esta publicación ha sido pensada, para abrir esos espacios de información y reflexión y promover la participación ciudadana responsable.

Derechos y Ambiente es una iniciativa editorial del Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental, que busca, a través del análisis y el debate, generar espacios de reflexión y puntos de encuentro para fortalecer la democracia y la protección de los recursos naturales; y, ejercer nuestros derechos. Pensamos que promover y sostener las libertades democráticas es una de las demandas centrales del desarrollo sustentable y la protección ambiental. La discusión pública y abierta de los temas ambientales permitirá comprender mejor tanto el valor de la preservación del ambiente, cuanto el rol de los ciudadanos en la gestión ambiental.

En este primer número nos hemos centrado en el análisis de la participación ciudadana y los temas ambientales en el actual contexto político y normativo.

¿Qué es y qué implica la participación ciudadana?, ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la participación en el actual contexto social, político, ambiental y económico?, ¿Cuáles son las estrategias de la juventud para fortalecer su presencia e incidencia? ¿Cómo entender la participación en el actual marco constitucional? Son algunas de las interrogantes que se abordan en esta primera entrega.

Gabriela Muñoz
Directora Ejecutiva

“LA PALABRA AGUA NO MOJA...”

OBSTÁCULOS Y DESAFÍOS PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA GESTIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO COCA CODO SINCLAIR EN LA ALTA AMAZONÍA DEL ECUADOR.

Por Víctor López A.⁶

Resumen

El enorme potencial hídrico y energético de la región amazónica ecuatoriana (RAE), es visto recientemente como un factor de desarrollo local sostenible. Las políticas para el aprovechamiento del agua en la RAE son producto del sistema político y se relacionan de manera directa con los conflictos entre los actores vinculados a proyectos para la atención de demanda de agua para consumo doméstico y energía en otras regiones del país. Aunque varía el tipo de uso y aprovechamiento, se observa para estos proyectos un esquema similar de economía extractiva. En la gestión de estos proyectos el derecho a la consulta y participación de las poblaciones locales ha sido y continúa siendo visto como un simple formalismo (instrumentado) por el Estado y los promotores de estos aprovechamientos, mientras que las autoridades locales y ciudadanía visualizan en estos procesos, una serie de prácticas de fachada, sobre todo por los condicionamientos, obstáculos e inconsistencias frente a la participación en los beneficios que estos proyectos puedan generar para la región y sus localidades. El control social se presenta como una de las formas en que se institucionalizan las salidas a los conflictos por el agua y la energía en la alta Amazonía del Ecuador, como se ve del análisis de caso al proyecto CCS.

Palabras clave

Participación social; Gestión energética; Amazonía ecuatoriana; Coca Codo Sinclair

Introducción

En Ecuador la vertiente oriental de los Andes concentra el 90% del agua dulce y en su parte alta se la encuentra en mejores condiciones que en otras subregiones de la Amazonía y del país. Las cuencas amazónicas que nacen en los ríos de origen andino-volcánico (Napo, Pastaza, Morona, Zamora o Putumayo) albergan un enorme potencial hídrico

y energético que podría beneficiar de manera sostenible al Estado-nación en la atención de una creciente demanda de agua y energía, asumiendo el desafío de potenciar el desarrollo sostenible de la región y poblaciones locales, en lugar de comprometer las condiciones ambientales presentes y futuras. Recordemos que el elemento más sensible en la



Amazonía es el agua, tanto por sus funciones, abundancia e inestabilidad. En el contexto mundial, la cuenca hidrográfica del Amazonas corresponde a una de las áreas de menor densidad poblacional y cuenta con una enorme disponibilidad de agua dulce (debido a su elevada pluviosidad), situación que se contraponen a la tendencia global de **estrés hídrico** que padecen cada vez más regiones por problemas en el acceso al agua (calidad y

cantidad) y por los efectos del cambio climático, sobre todo en las regiones más deprimidas y de elevada vulnerabilidad (Camdessus et. al, 2006). En estas regiones, situaciones de estrés hídrico provocan conflictos de diferente escala entre países, gobiernos o entre actores locales y agentes económicos privados o públicos (Ortiz-T, 2007) y que afectan la seguridad humana.

Situaciones de estrés hídrico son cada vez más recurrentes en la región amazónica ecuatoriana (RAE), por las implicaciones del modelo económico extractivo con que se ocupa el espacio amazónico y que hoy mismo compromete el enorme potencial hídrico y energético de la vertiente oriental como un factor de desarrollo local sostenible. Aunque la Asociación de Universidades Amazónicas del Ecuador y el Ministerio del Ambiente (MAE) identifican más de 100 conflictos en las cuencas hidrográficas de la RAE por el uso y conservación de los recursos naturales, no es posible distinguir en su sistematización, cuáles se generan por el uso y aprovechamiento del recurso hídrico en la Amazonía (Valarezo, 2006; 187). Documentos y estudios para el alto Napo (Fonseca, 2006; EcoCiencia, 2006, López A., 2008a) evidencian que estas situaciones de estrés hídrico y conflic-

⁶ Víctor López es Coordinador del Proyecto Fortalecimiento a Gobiernos Locales de EcoCiencia y asesor científico independiente de la Alianza del Clima (Klimabiündnis). Profesor Asociado de FLACSO Sede Ecuador desde 2006 en el Programa de Estudios Socioambientales. Becario Russel E. Train Education for Nature Program de la World Wildlife Fund (WWF), para el Programa Latinoamericano de Doctorado en Desarrollo Sustentable por la Universidad Bolivariana de Chile y la Universidad de York, Canadá, 2007-2009.

tos por el agua se relacionan con la implementación de políticas públicas, por medio de proyectos para el trasvase de aguas a la vertiente occidental y proyectos hidroeléctricos para evacuar energía que transforme la oferta nacional de electricidad. Aunque varía el tipo de aprovechamiento, se observa para estos proyectos un esquema similar de economía extractiva.

Cabe remarcar que las políticas públicas para el aprovechamiento del agua en la Amazonía son producto del sistema político, el cual bajo un esquema de apertura económica (1992 a 2007) privilegió la gestión privada y bajo otro de planificación nacional del desarrollo, fortalece desde 2007 la gestión pública y/o mixta del subsector hidroeléctrico, particularmente en la generación. Sin embargo, más allá de la orientación del sistema político y las políticas públicas, se observa que en la gestión de los proyectos de aprovechamiento del recurso hídrico en la alta Amazonía, el derecho a la consulta y participación de las poblaciones locales ha sido y continúa siendo visto como un simple formalismo (instrumentado) por el Estado y los promotores de estos aprovechamientos (Fonseca, 2006; EcoCiencia, 2006; López A., 2008b). Por su parte, las autoridades locales y ciudadanía visualizan en estos procesos, una serie de **prácticas de fachada**, sobre todo por los condicionamientos, obstáculos e inconsistencias frente a la participación en los beneficios que estos proyectos puedan generar para la región y sus localidades. Tampoco se ha considerado un manejo integrado de cuencas hidrográficas o de los efectos del cambio climático, lo cual remarca esa perspectiva ingenieril y extractiva con que se realiza la gestión del agua en la RAE.

“La palabra agua no moja. Lo que moja es el agua.”
(Proverbio chino)

Políticas públicas, participación y conflictos por el agua en la alta Amazonía: Napo y Coca

Las presiones sobre la enorme riqueza hídrica de la vertiente oriental, que concentra el 90% del agua dulce del país (FRH; 2008), provienen en parte de los centros urbanos y poblaciones locales, pero sobre todo de la contaminación provocada por el sector extractivo, hidrocarburoso (en la selva baja del nororiente) y minero (en el sur y el norte de la RAE), así como por proyectos multipropósito y de generación hidroeléctrica en la parte alta de la vertiente oriental o alta Amazonía. En la selva alta, la deforestación y agricultura no sostenible son problemas crónicos que afectan al recurso hídrico (deslaves, escorrentía y contaminación orgánica o por agrotóxicos), pero las descargas directas de estaciones, subestaciones y campamentos industriales, así como los derrames por la rotura de oleoductos y poliductos que la atraviesan (SOTE, OCP y líneas de flujo) configuran afectaciones críticas a los ecosistemas acuáticos en la parte norte de la RAE. Los efectos del cambio climático a nivel local es

otro factor que no ha sido considerado en las políticas y gestión del recurso hídrico en la selva alta, sobre todo por cambios en los patrones de escurrimiento, estacionalidad y régimen de precipitaciones.

Varios estudios previos (Fonseca, 2006; EcoCiencia, 2006; López A., 2008a y 2008b) identifican que los principales conflictos por el agua en el nororiente de la RAE, se generan por el trasvase de una vertiente a otra para atender el consumo doméstico de la ciudad de Quito y por el aprovechamiento para la transformación de la matriz energética nacional, con caudales que se captan o se prevén captar en páramos y bosques protectores de la cuenca alta del Napo y en la subcuenca del río Coca. El orden de prelación en el uso del agua (consumo doméstico sobre cualquier otro uso) y la declaratoria de prioridad nacional de obras eléctricas en áreas de conservación, son elementos de política pública que dan fundamento legal y operativo a aprovechamientos de tipo extractivo, por dos consideraciones fundamentales: ningún agente económico produce agua; el agua extraída y la energía generada se “evacúan” a favor de regiones externas, por sobre las áreas de explotación.

En cuanto al trasvase de aguas a la vertiente Pacífico desde la Amazonía, la Empresa Municipal de Agua y Alcantarillado de Quito (EMAAP-Q) es la responsable de la gestión de varios proyectos para la atención de la demanda de agua en la capital, incluido el mayor aprovechamiento multipropósito en la zona, el proyecto Ríos Orientales (PRO). Afirma que las captaciones se hacen en caudales reducidos, por lo que no representan afectación a los ecosistemas y cuencas hidrográficas (frente a la abundancia del recurso en la zona). Aunque los gobiernos municipales y juntas parroquiales (incluido un cabildo indígena), reciben aportes anuales de la empresa bajo figuras compensatorias definidas en procesos de negociación directa para la autorización de cada aprovechamiento, los pobladores y gobiernos locales han manifestado su oposición a nuevos aprovechamientos por los riesgos potenciales para las poblaciones ubicadas aguas abajo de los embalses y por la reducción global de caudales (EcoCiencia, *op. cit*; Fonseca, *op. cit*). Se observa sin embargo, que los procedimientos de consulta y participación habiendo sido formalmente cumplidos en la gestión de estos proyectos, no aportaron a reducir la conflictividad ni a construir alternativas de desarrollo local sostenible más allá de una transferencia de recursos financieros, sin mayores consideraciones para la conservación de las cuencas hidrográficas.

Los procedimientos de consulta y participación social para proyectos basados en la concesión del derecho de uso de aguas por la autoridad nacional (ex CNRH), según lo señalado por la norma sectorial, comprendían la difusión pública del interés por el aprovechamiento en medios de comunicación locales y uno nacional, así como la realización de asambleas en las áreas de influencia del proyecto para

levantar opiniones y sugerencias técnicamente aceptables. Además, se preveía un esquema de oposición de aprovechamientos, según el cual para objetar una solicitud de concesión de aguas se debía presentar un mejor aprovechamiento, con capacidades de inversión y gestión probadas en un proyecto técnico, lo cual excedía las capacidades instaladas de casi cualquier gobierno o empresa local. Así, al no haber recibido oposición formal de autoridades y pobladores locales, los trámites de concesión de aguas culminaron a favor de los proponentes y permitieron la ejecución de proyectos por EMAAP-Q y otros agentes como la HCJB, según lo previsto ante las autoridades sectoriales (de aguas o de electricidad). Evidentemente, estos condicionamientos no dejaban oportunidad para que los actores locales compitan frente a una empresa como EMAAP-Q o frente a megaproyectos tipo PRO, quedándoles poco menos que allanarse a procesos de negociación que configuran salidas forzadas, que por lo demás no aseguran sostenibilidad ambiental o equidad regional. Sin embargo, también se presentaron solicitudes de concesión de aguas por algunos gobiernos seccionales (Napo y varios gobiernos municipales) ante CNRH y de las experiencias pasadas, reconocieron la importancia de asociarse para aprovechar el potencial hídrico, a través de pequeños proyectos, sobre todo hidroeléctricos.

A pesar de que la Nueva Constitución de la República del Ecuador (CRE 08) define al agua como **un patrimonio nacional estratégico de uso público** (Art. 12), y el acceso al agua como un derecho humano, desde una perspectiva de **desarrollo local sostenible**, subsisten inquietudes sobre las implicaciones de estos o cualquier otro trasvase de aguas de una vertiente a otra. Esto porque el aprovechamiento puede estar sobredimensionado o diseñado para atender una demanda exógena, creciente o no sustentable (riego, uso doméstico o hidroenergía), poniendo en riesgo la sustentabilidad a nivel endógeno, tanto de las cuencas hidrográficas, así como del aprovechamiento potencial por las poblaciones locales, que para el caso del alto Napo se centra en el turismo de aventura en los ríos y cuerpos de agua (rafting, kayak, tubing, etc). Además, cuando la CRE 08 establece que la sustentabilidad de los ecosistemas y el consumo humano serán prioritarios en el uso y aprovechamiento del agua (Art. 411), parece que asistimos a un enorme desafío para la gestión del recurso hídrico en todas sus formas, incluida la energética.

Sobre la participación social en los proyectos hidroeléctricos, el panorama es más complejo. Hasta 2007 la generación eléctrica era un asunto de exclusiva responsabilidad de la inversión privada o mixta, pero no pública, esquema de gestión derivado de políticas afines a un modelo de apertura económica nacional al mercado internacional. Una serie de proyectos de generación hidroeléctrica fueron presentados ante las autoridades locales y comunidades, por iniciativas privadas o mixtas a fin de aprovechar grandes caudales de

los ríos Victoria, Oyacachi, Jondachi, Sardinas, Quijos, Salado o Due. Aunque los procedimientos previstos en el reglamento ambiental del sector eléctrico sobre consulta y participación ciudadana, fueron interpretados por las empresas para conformar equipos técnicos con comisionados locales encargados de realizar las asambleas comunales de consulta para recabar opiniones de los “beneficiarios”, este proceso resultó ser –como se preveía– discrecional, parcializado e instrumental a los intereses de los promotores del aprovechamiento. Estos proyectos correspondieron a iniciativas del sector privado o de alianzas público-privadas, entre empresas nacionales y capitales internacionales, y de lo que se conoce, no consiguieron las respectivas solicitudes de permiso de generación en CONELEC, sea por falta de presentación de estudios y licencias, pago de derechos o por conflictos para la concesión de derechos de uso de agua por CNRH.

Con el actual régimen presidido por Rafael Correa, desde inicios del 2007 el CONELEC recuperó competencias para la planificación operativa del sector eléctrico (antes solo indicativas), en el marco de la planificación nacional del desarrollo y en función de una política de soberanía y eficiencia energética, dictada desde el ex Ministerio de Energía y Minas (MEM) y que se complementa con la inversión de capitales de empresas públicas de los países afines al régimen (Venezuela, Brasil o Argentina). Esto le permitió al ex Ministro de Energía, Alberto Acosta, apoyar la recuperación de manos del sector privado del mayor aprovechamiento hidroeléctrico de la vertiente oriental, el proyecto Coca Codo Sinclair (CCS) de 1500 MW, ubicado en los cantones de El Chaco (Napo) y Gonzalo Pizarro (Sucumbíos), anunciando que su gestión sería un modelo de desarrollo local con conservación ambiental y beneficio nacional (López A., 2008b). El CONELEC, a través de una Comisión técnica conformada *ad hoc* y que operó entre el primero y tercer trimestre del 2007, fue el encargado de “llevar” el proyecto ante autoridades nacionales y del sector energético para promover su recuperación y posterior ejecución. EcoCien, una fundación de estudios ecológicos que trabaja con autoridades y pobladores locales del área de influencia CCS desde 2004 y que hace seguimiento de este potencial aprovechamiento desde entonces, tras solicitar a CONELEC información sobre el avance de los estudios de impacto ambiental, es invitada a una presentación técnica del CCS por la Comisión, invitación que la extiende a sus contrapartes locales del valle del Quijos-Coca, los gobiernos municipales de El Chaco y Gonzalo Pizarro y los comités cantonales de gestión ambiental.

A esta primera reunión entre la Comisión técnica, autoridades locales y actores sociales, y que se efectuó en la sede de CONELEC en Quito (26.04.07), asistieron los concejos en pleno de la Mancomunidad Municipal de El Chaco y Gonzalo Pizarro para el Desarrollo y Manejo Sustentable de los Recursos Naturales, así como los miembros de los

comités ciudadanos de gestión ambiental, con el apoyo de EcoCiencia. El entonces Director de Gestión Ambiental del CONELEC afirmó en esta ocasión que "...los estudios de impacto ambiental serán presentados a las poblaciones locales según la ley, para que estén totalmente informados y conozcan los planteamientos para la restitución, remediación y mitigación", sentencia que dejaba entrever poca apertura a cualquier observación o sugerencia por los actores locales a la alternativa técnica definida en los estudios de factibilidad del ex INECEL de 1992. Sin embargo, a partir de ese momento se inició una comunicación directa entre las diferentes instituciones que se han encargado de la promoción y ejecución del proyecto CCS, con autoridades, pobladores locales y la organización de apoyo, relación que no estuvo libre de restricciones y evasivas para el acceso a los estudios preliminares, planes de manejo y términos de referencia para los estudios definitivos, por los directivos más altos de CONELEC.

Con la creación del Ministerio de Electricidad y Energías Renovables (MEER) en julio 2007, la promoción local, nacional e internacional del proyecto CCS la realizó el flamante Ministro Alecksey Mosquera y su equipo, hasta un mes después del inicio de obras, entre mayo y junio del 2008. La estrategia del MEER para reducir cualquier oposición local al CCS, consistió en transferir a las alcaldías el tratamiento de las demandas de los pobladores locales al promotor del proyecto hidroeléctrico, y por separado proceder a la firma de dos convenios marco de cooperación y otros específicos, entre el Ministerio de Electricidad y el Gobierno Municipal de El Chaco en enero 2008 y con el Gobierno Municipal de Gonzalo Pizarro, el 29 de febrero. Estas prácticas debilitaron por algunos meses la gestión municipal mancomunada, aunque los acuerdos se plasmaron en un ambiente de gran expectativa para los pobladores y autoridades locales, por los potenciales beneficios que traería el CCS a las localidades. En la definición de los acuerdos específicos participaron de manera activa pobladores y grupos de interés, como son la Mesa de trabajo del cantón Gonzalo Pizarro, transportistas de la provincia, prestadores de servicios y asociaciones de productores del valle del Quijos, posesionarios y cooperativas del alto Coca, entre otros. Las organizaciones indígenas de los pueblos cofán y kichwa amazónicos no participaron de estos procesos en una manera articulada. Dirigentes de organizaciones que representan al pueblo cofán, apelando a criterios de ancestralidad sobre la cascada San Rafael, se reunieron a inicios del 2008 en Quito con el Ministro Mosquera y su equipo, para plan-



Foto: Juan Calles

tear una indemnización por la afectación del proyecto CCS a la cascada y por ende a su aprovechamiento económico, en el marco del co-manejo de esta parte de la Reserva Cayambe Coca, entre el MAE y la Federación cofán (FEINCE), con sus guardaparques comunitarios.

Los convenios marco establecían de manera general la cooperación entre MEER y municipios con el propósito de llevar a cabo la ejecución de estudios y obras del CCS, mediante aportes del gobierno nacional y de cada uno de los municipios, sea en infraestructura, facilidades o recurso humano. Por su parte, los convenios específicos se referían a la construcción de mini centrales hidroeléctricas de 20 MW en cada uno de los cantones y la construcción de carreteras del CCS por los gobiernos municipales, entre otras compensaciones referidas a la contratación preferencial de mano de obra, servicios y bienes en los respectivos municipios. Sin embargo, ya en septiembre del 2007 se había señalado la potencial asociación entre las empresas estatales Termopichincha de Ecuador y Enarsa de Argentina (con el 70% y 30% de las acciones, respectivamente), como el consorcio responsable del proyecto CCS, lo que se consolidó en abril del 2008 con la visita de la Presidenta Cristina Fernández de Argentina a Quito. La ejecución del proyecto inició con la constitución de la empresa Coca Sinclair S.A. en febrero del 2008, con un directorio en el que participan subsecretarios del MEER, representantes del gobierno ecuatoriano y de la argentina ENARSA. Hasta entonces se mantenía que el Municipio de Gonzalo

Pizarro sería el responsable de la construcción de la obra inicial del CCS (la vía a casa de maquinas), pero a partir de marzo una serie de visitas del ex Ministro Coordinador de Sectores Estratégicos (Derlis Palacios), a Lumbaquí, dejaron entrever el apoyo de la alcaldía a las nuevas decisiones del gobierno nacional sobre esta obra.

La inauguración de las obras del CCS la hizo el Presidente Correa el 29 de abril 2008 en el recinto Simón Bolívar (Gonzalo Pizarro), acto en el cual tomo por sorpresa a los pobladores locales conocer que esta vía contaba ya con un contrato de 8 meses con una empresa privada, mostrando una inusual celeridad en los procesos de contratación pública, el incumplimiento de los procesos de licenciamiento ambiental e inconsistencias en el respeto a los compromisos contraídos entre MEER y el Gobierno Municipal. FOPECA resultó ser la empresa contratada para la construcción de una vía de 17 a 19,5 Km, desde el recinto Simón Bolívar hacia el codo Sinclair en el alto Coca, obra que arrancó sin

Estudios de Impacto Ambiental ni licenciamiento ambiental alguno por parte del MAE, ya que esta vía atraviesa el Bosque Protector de la cuenca alta y media del Río Tigre, así como toda la parte alta de la cuenca del río Dashino, área de interés para la conservación con fines de provisión de agua por el propio Gobierno Municipal. El impacto de la vía FOPECA sobre las últimas microcuencas y quebradas no afectadas por la infraestructura hidrocarburífera, es potencialmente crítico, especialmente si se considera que en un tramo reducido se debe bajar de una cota de 1300 msnm hasta 600 msnm, provocando cortes en pendientes muy pronunciadas, lo cual generaría inestabilidad estructural y deslizamientos por las elevadas precipitaciones.

Las obras iniciaron con la adecuación del tramo de 2.5 Km de la vía abierta a fines de los 80 por el MOP en Simón Bolívar, y frente al avance a zonas intervenidas, pero en buen estado de conservación, funcionarios municipales, pobladores locales, organizaciones locales y de apoyo, demandaron de Coca Sinclair S.A y FOPECA, observar las recomendaciones contenidas en el Plan de Manejo Ambiental de los estudios preliminares entregados en marzo 2008 por Entrix a Termopichincha, y aprobados por CONELEC en abril (López A., 2008b). Frente a esto los funcionarios de FOPECA afirmaron que en su contrato "...no se ha mencionado nada sobre el PMA y las condiciones ambientales que tienen que considerarse." Tampoco FOPECA hasta fines de julio 2008 contaba con un supervisor de gestión ambiental, según lo requerido en el PMA preliminar. Esto movilizó la atención local a las prácticas de FOPECA y la falta de consistencia en Coca Sinclair S.A., como operadora del proyecto, promoviendo la conformación de un Comité cantonal de Monitoreo ambiental al CCS, proceso que se consolidó el 10 de julio del 2008 con apoyo de EcoCiencia. Este espacio articula al Municipio, regionales del MAE, organizaciones de pobladores y productores locales de la vía a casa de máquinas y comités ciudadanos de participación y gestión ambiental del cantón.

La inesperada contratación de FOPECA y sus cuestionadas prácticas para la construcción de la vía a la casa de máquinas CCS, así como el emplazamiento de campamentos en el vecino cantón de Cascales y la contratación de servicios y mano de obra que no pertenece al área de influencia del CCS, hicieron que los convenios entre MEER y G.M. de Gonzalo Pizarro se quedaran en papeles. Aún más, desde mediados del 2008, Coca Sinclair S.A. y FOPECA, comenzaron a señalar que desconocían los convenios entre MEER y Municipios, sobre todo por haberse firmado antes de que la operadora y su contratista tuvieran a cargo ninguna responsabilidad con el proyecto CCS, y por ende con los gobiernos y pobladores locales. Por otro lado, hubo problemas con los precios pagados a los transportistas por el traslado de material al sitio de obra (20 centavos de dólar por m³), tarifa que consideraban baja frente al precio del mercado local (25 centavos), pero también con los salarios

pagados a los empleados locales: US \$ 240 base por mes y US \$ 280 con horas extras (más alimentación, en ambos casos), cuando el salario base planteado en las negociaciones fue de US\$ 400 por mes.

Para mediados de 2008 los responsables del MEER, CONELEC e inclusive del Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos, mantenían comunicación a distancia con autoridades, funcionarios y pobladores locales, evidenciándose que Coca Sinclair S.A y su contratista eran los interlocutores directos para la obras del CCS. Con estos antecedentes y por los bajos salarios y fletes pagados, por el incumplimiento de cuotas para la contratación de personal y por malos tratos al personal local por FOPECA, así como por la inobservancia de PMA y falta de licencias y estudios de impacto ambiental para la vía a casa de máquinas, se realizó el primer paro de trabajadores y pobladores locales, en Simón Bolívar el 4 de agosto del 2008 (López A., 2008b). En la salida al conflicto intervino la gobernadora de Sucumbíos, a fin de que la contratista se comprometiera a contratar mano de obra local y mejorar las condiciones laborales y salariales de los empleados.

Frente a la falta de EIA para la vía FOPECA, se exigió la realización de estudios de impacto ambiental, el correspondiente licenciamiento ambiental y una permanente fiscalización a la obra con monitoreo por parte de pobladores y autoridades municipales, aspecto también ratificado para su cumplimiento por la operadora y contratista. En este sentido, el Comité de monitoreo ambiental se propuso ser un espacio de control ciudadano, desde el cual ha hecho llegar sus no conformidades a Coca Sinclair S.A., MAE, CONELEC y mantiene visitas periódicas al sitio de obras. Tal como lo reconoció la primera gerente de gestión ambiental de la operadora Coca Sinclair S.A., en relación a FOPECA, su contratación y malas prácticas: "...lamentablemente empezamos mal". Sin embargo, subsisten hasta inicios del 2009, micro-conflictos entre propietarios y FOPECA, por la falta de un proceso de consulta y acuerdos para las compensaciones por las afectaciones ambientales y económicas por la construcción de la vía.

Gestión energética y política ambiental: el desencuentro permanente, otra vez presente

Por gestión energética entendemos al conjunto de normas, institucionalidad y prácticas o comportamientos orientados al desarrollo del sector energético en el marco de la sostenibilidad económica, ambiental y social. Ciertamente el proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair busca transformar la matriz energética nacional bajo un esquema de sostenibilidad económica y ambiental, enfatizando un esquema de eficiencia energética para el sector eléctrico. De los Estudios preliminares conocemos que CCS tiene un caudal de diseño de 285 m³/s, el que se ha previsto captar en la confluencia del río Quijos con el Salado, y que aprovechado una

caída de 600 metros aproximadamente a lo largo de túneles de 25 km de longitud y 9 metros de diámetro, permitirá la generación de energía hidroeléctrica hasta por 1500 MW a lo largo del año. La casa de maquinas se emplazará en el codo Sinclair, y agua abajo en el alto río Coca se realizará la restitución de las aguas turbinadas. La captación afectará a la cascada San Rafael en un estimado del 60% de su caudal promedio, siendo este un impacto paisajístico permanente del CCS, por tratarse del mayor salto de agua del país. En un estudio previo (López A., 2008b) se han detallado los principales impactos ambientales del proyecto hidroeléctrico, incluido el impacto de las líneas de transmisión y carreteras, con base en la revisión del Estudio de Impacto Ambiental Preliminar (EIAP), aunque cabe resaltar que en estos estudios no se menciona casi nada sobre los impactos de las líneas de transmisión y carreteras sobre los bosques protectores, áreas rurales y zonas pobladas. Este es el detalle:

1. Afectación permanente por procesos morfodinámicos activos.
2. Impactos de vías de acceso:
 - A la obra de captación al embalse compensador que será construida en la cuenca hídrica de Machacuyacu.
 - Vía de acceso desde El Salado al Túnel de conducción (31.5 Km) en B.P. La Cascada.
 - Vía de acceso desde Simón Bolívar a la Casa de maquinas. (12 Km doble vía) en B.P. del río Tigre.
 - Acceso a ventana intermedia para perforación (900 m).
3. Ubicación de material de excavación de 580.000 m³ (cantidad subvalorada de un estimado entre 2 y 3 millones de m³ aprox. por EcoCiencia y 2 millones por CONELEC)
4. Deforestación de una trocha de 33.5 Km de largo por 50 de ancho en línea de transmisión.
5. 2 campamentos temporales 0.9 ha en BP La Cascada.
6. Impactos en turismo-rafting (tramo Río Quijos entre Linares – El Salado)
7. Cambio en escorrentía subterránea
8. Variación de caudales de ríos
9. Asentamientos e inundaciones
10. Aumento en la sedimentación
11. Incremento en consumo de agua doméstica
12. Proliferación de vectores

Por otra parte, es notorio el énfasis que los promotores del CCS hacen de los beneficios del proyecto para corregir una oferta eléctrica altamente costosa (en términos económicos, por quema de combustibles subsidiados, pero también ambientales, por emisión de millones de toneladas de gases de efecto invernadero) y que al 2007 se realizaba en un 46% con generación termoeléctrica (MMP, 2008). Además, CCS aportaría con la generación de empleos directos (4 mil) e indirectos (50 mil), lo cual dinamizará la economía nacional y regional. Pero, de lo que se observa en la gestión

energética del CCS a febrero del 2009, ni las obras de la vía a la casa de máquinas cuentan con Estudios de Impacto Ambiental, ni permiso o licencia ambiental del Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE), ni evidencian medidas efectivas y oportunas para reducir, mitigar o prevenir las potenciales afectaciones sobre los ecosistemas y las poblaciones locales. Estos son los principales problemas observados en la gestión del proyecto CCS:

1. Afectaciones a propietarios por el derecho de vía, que en algunas partes llega a 100 m, frente a los 30 m estipulados inicialmente (10 m para la vía y 10 por cada costado), ya que por las constantes lluvias, el impacto por escorrentía sobre los potreros se magnifica.
2. Falta de claridad en el catastro de predios rurales en la parte baja de la cuenca del río Tigre, así como en la delimitación del B.P. de la cuenca alta y media del río Tigre y en otras áreas de la cuenca del Dashino. Esto ha motivado que los pobladores demanden de Coca Sinclair S.A la elaboración de una línea base y que el MAE resuelva sobre la titulación, incluso a riesgo de revertir la creación del B.P. del río Tigre (iniciada en 1991), por posesiones y títulos de propiedad anteriores (desde 1978/9).
3. Presión y deterioro de ecosistemas hídricos y terrestres por obras de la vía FOPECA: contaminación por combustibles, ruido y desechos sólidos.
4. Potencial colonización y tráfico de tierras en la parte baja del río Tigre y playas del alto Coca, zona catalogada como de prioridad alta y muy alta para la conservación por vacíos identificados recientemente por el propio MAE.
5. Movimiento de equipos y materiales sin cuidar la norma ambiental para protección de quebradas y cuerpos de agua en la parte alta de la cuenca del río Dashino, zona de interés para la conservación del agua con fines de provisión por el Gobierno Municipal de Gonzalo Pizarro.
6. Las compensaciones por derechos de vía se definen bajo las condiciones de la empresa, aunque en función de avalúos del municipio (10 centavos el m²).
7. Congestión de vehículos pesados en la carretera Lago Agrio-Quito por volquetes que trasladan material para la vía FOPECA cada 2 minutos durante las horas laborables.
8. Demanda de mano de obra no calificada, subcontratada y con salarios bajos.
9. Desconocimiento público de los acuerdos entre MEER y el Gobierno Municipal.
10. Recambio del personal encargado de la gestión ambiental en la empresa Coca Sinclair S.A., a fin de volver los procesos de acuerdos a punto cero, permanentemente.

Como se puede ver, la relación entre las políticas públicas y la gestión energética no siempre luce consistente con los fines de la sostenibilidad que persiguen, aspecto que es necesario explicar brevemente. Argumentando que resolver la crítica situación del sector eléctrico en el país es una prioridad emergente, en octubre del 2007 el Presidente Correa dictó el Decreto Ejecutivo 655 en que determina que a pedido del Director Ejecutivo del CONELEC, su Directorio

puede declarar de alta prioridad las actividades eléctricas en áreas especiales (áreas protegidas, patrimonio forestal, bosques y vegetación protectoras). Además, para la realización de proyectos, obras o instalaciones eléctricas en las áreas del Patrimonio Forestal del Estado o bosques y vegetación protectores, “aquellos deberán ser declarados por el Directorio del CONELEC, a pedido del Director Ejecutivo, como obra pública prioritaria para el sector eléctrico y contar con la licencia ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente, según lo establecido en el artículo 10 de este reglamento” (Art. 42, RAAE reformado). Por paradójico que parezca, se ha colocado a la gestión energética por sobre la conservación de los ecosistemas de los cuales depende el agua que asegura la vida útil de todo proyecto hidroeléctrico. Además, parece forzarse al MAE a entregar licencias en estos casos.

Por otra parte, argumentando la necesidad de simplificar procedimientos previstos en el ex reglamento de participación al artículo 28 de la Ley de Gestión Ambiental (LGA), así como en otras normas técnicas para los sectores eléctrico e hidrocarburos, el Presidente Correa firmó el 22 de abril del 2008 el Decreto Ejecutivo 1040 referido al “Reglamento de aplicación de los mecanismos de participación social establecidos en la Ley de Gestión Ambiental” y que entró en vigencia a inicios de mayo. El sector ambiental rechazó este decreto, argumentando que se pondría fin a las garantías constitucionales para el ejercicio del derecho a la participación ciudadana en la gestión ambiental, incluida la obligación de realizar procesos de consulta previa adecuada para la implementación de cualquier proyecto o políticas que puedan afectar al ambiente. Sin embargo, para los promotores del proyecto CCS, su compromiso con los actores locales y sus políticas de buena vecindad (apelando a contenidos del Sistema Único de Manejo Ambiental y del Texto Unificado de Legislación Ambiental) les obligaban de todas formas a realizar procesos de consulta y participación. La posición del MAE resultó ser aun más flexible, ya que para el responsable de la Dirección de Prevención y Control de la Contaminación del MAE, instancia encargada de elaborar un manual de procedimiento para el reglamento 1040, las reuniones de consulta pública sobre los TDR-EIAD, las estaba haciendo la empresa Coca Sinclair S.A. “...de forma voluntaria”. Tampoco el manual de procedimientos para estudios de impacto ambiental definitivos del 2005, se encontraba vigente para entonces (junio 08), frente a lo cual el MAE debía emitir un acuerdo ministerial y formalizar los procedimientos.

Estos instrumentos de política tuvieron profundas implicaciones en la gestión del proyecto CCS, sea para agilizar los procedimientos de contratación pública, como para el inicio de obras sin el licenciamiento ambiental de rigor, para bajar de nivel el derecho a la consulta y participación social a meros mecanismos de participación con las poblaciones del área de influencia (beneficiarios para un sector y afectados para otro) o para justificar la falta de normativa técnica

vigente para oficializar los procesos y las prácticas llevadas a cabo por la empresa. En este sentido, ha sido preciso para el gobierno central adecuar la normativa ambiental del sector eléctrico para impulsar su política y proyectos hidroeléctricos previstos en el Plan Maestro de Electrificación 2007-2016. Sin embargo, fue la presión ciudadana y de los gobiernos locales lo que obligó a Coca Sinclair S.A. a observar procesos de consulta y participación en Gonzalo Pizarro y El Chaco, entre mayo y junio del 2008. Para ese entonces, con el apoyo de EcoCiencia las juntas parroquiales, los gobiernos municipales y los delegados a la Mancomunidad Municipal, pudieron hacer una revisión de los EIAp y afinar las demandas para asegurar que la gestión del CCS represente oportunidades viables para el desarrollo local sostenible en el valle del Quijos Coca. Mucho se insistió en los problemas de posesiones e invasiones al alto Coca, tanto en la zona de San Carlos en El Chaco, como desde Simón Bolívar en Gonzalo Pizarro, sobre todo cuando el MAE estaba por medio de la regional de la Dirección Forestal, promoviendo procesos de legalización de tierras en los bosques protectores de la Cascada y del Río Tigre, en coordinación con la alcaldía de El Chaco, fundamentalmente.

A fin de asegurar no solo una gestión eficiente del recurso hídrico, sino seguridad, sustentabilidad y justicia energética para las poblaciones locales, es preciso también abordar el problema de la participación de las poblaciones y gobiernos locales en los beneficios que el proyecto CCS va a generar, sobre todo en tres aspectos clave: la dotación de servicio eléctrico de calidad y a precio justo a la RAE en su conjunto; participación local en la renta eléctrica generada por CCS (siguiendo el esquema de la Ley 047 para los municipios de la cuenca del Paute), y participación local de los beneficios generados cuando CCS ingrese al mercado de carbono, esquema previsto en los EIAp (tema sobre el cual no ha habido pronunciamiento de ningún funcionario o autoridad responsable). Estos elementos aparecen como oportunidades para el financiamiento del desarrollo local sostenible que las poblaciones y autoridades locales han propuesto al gobierno nacional y promotores CCS. Además, se encuentra la experiencia de El Chaco en su Programa de Servicios Ambientales, como una forma de aportar a la valoración de la cobertura vegetal por su funciones y servicios hídricos, esquema que puede orientar la gestión integrada de las cuencas que aportan al CCS, a fin de aportar con estrategias sostenibles para el desarrollo económico de las poblaciones locales del valle del Quijos-Coca.

Por último, a pesar de la riqueza hídrica de la RAE y del potencial hidroenergético de la selva alta, el Estado tampoco ha definido un marco normativo e institucional específico en materia de aguas para la región amazónica, mientras que para otras cuencas hidrográficas -todas en la vertiente occidental- desde hace varias décadas se han creado organismos de desarrollo regional (ODR) con responsabilidades

expresas para la gestión del agua, mejor provistos incluso que la autoridad nacional de aguas. Ciertamente, considerar a la riqueza hidrológica de la RAE como factor de desarrollo local sostenible es una formulación reciente y en permanente construcción desde la perspectiva de los nuevos gobiernos autónomos descentralizados (regiones, prefecturas y municipios), debiendo recordar que en estos gobiernos en el alto Napo, entre las 2/3 y _ partes de sus jurisdicciones se encuentran bajo diferentes categorías de conservación: unidades del sistema nacional de áreas protegidas, bosques protectores, patrimonio forestal, unidades privadas de conservación y proyectos de unidades de conservación y protección local. No obstante, estas emergentes formulaciones, han de tener presente la política de soberanía y eficiencia energética, que para el sector eléctrico se fundamenta en la declaración de prioridad nacional de las actividades eléctricas, aun en áreas especiales de conservación.

Extractivismo y Sustentabilidad: desafíos por la ampliación de fronteras hidroenergéticas para la gestión democrática de los recursos hídricos en el alto Coca

Estos elementos definen un aprovechamiento del potencial hidroeléctrico de la alta Amazonía, que aunque se define como un uso no consuntivo, por restituir las aguas turbinadas al río alto Coca, configura en nuestra apreciación, una variante del modelo de economía extractiva con que se ha ocupado el espacio en la Amazonía contemporánea. "Evacuar energía" como repiten las autoridades y funcionarios del sector eléctrico, puede comprometer el potencial de desarrollo futuro de la región, mientras que favorece a las regiones que controlan el flujo energético: la sociedad nacional vs. la región amazónica ecuatoriana (RAE). La selva alta amazónica asiste, al parecer, a la ampliación de fronteras hidroenergéticas para el beneficio de la nación, y las acciones de los proyectos de aprovechamiento no demuestran acciones consistentes para el desarrollo local sostenible de las poblaciones del alto Napo, que muy recientemente han visto en el uso y aprovechamiento sostenible del agua una alternativa de desarrollo en el medio amazónico. En el MAE ha conformado desde fines del 2008 una Comisión de seguimiento al CCS, en la que participan delegados de las direcciones forestal, de biodiversidad y calidad ambiental, pero hasta inicios de 2009 es poco lo que se conoce de su gestión, o de la coordinación con los actores locales.

De la revisión de los estudios preliminares y planes de manejo del CCS, se han identificado serios vacíos de información, los cuales son motivo de una profunda preocupación por pobladores y autoridades locales, así como por organizaciones de apoyo, puesto que no permiten aseverar que el CCS asegura condiciones de sustentabilidad en su gestión energética. Estos son los vacíos:

1. No se ha verificado la tendencia y permanencia de datos sobre precipitaciones, lo cual podría llevar a un sobredimensionamiento del CCS y las líneas de transmisión.
2. No se ha calculado correctamente el caudal ecológico (régimen natural del río, oscilación estacional), aspecto que se prevé definir con los EIAD, cuando es casi inútil el ejercicio.
3. No está definido con claridad el trazado de las líneas de transmisión a Pifo y a Lago Agrío, ni se explica el sentido de que esta última sea de doble circuito (se espera una retroalimentación con las termoeléctricas que alimentan los campos petroleros?)

Con la finalidad de asegurar una gestión energética según derechos y que asegure sustentabilidad, hemos propuesto en su oportunidad (López A., 2008b) que se tomen en cuenta los siguientes aspectos técnicos y políticos, que ahora actualizamos:

1. Monitoreo y fiscalización a la elaboración de EIA y obras de la vía FOPECA, así como para el cumplimiento de acuerdos y normas ambientales, para asegurar la protección de microcuencas que están ahora mismo afectadas o potencialmente afectadas con el avance de la vía FOPECA al codo Sinclair en la parte alta de la cuenca del Dashino.
2. Exigir la elaboración de los EIAD de las líneas de transmisión junto con los de la central hidroeléctrica, ya que de otra manera, evacuar la energía generada se realizará sin ninguna consideración ambiental o social para el desarrollo local y regional amazónico.
3. Actualizar los datos hidrológicos (caudales y precipitación), para poder también definir caudales ecológicos y residual (cascada de San Rafael) reales.
4. Evitar el paso de la línea de transmisión por áreas altamente sensibles.
5. Demandar la elaboración de un Plan de manejo de la cuenca hídrica del Coca, con participación local, para potenciar alternativas de manejo con fines de protección hidrológica entre los productores locales (madereros y ganaderos al momento).
6. Verificar que los EIAD/PMA abarquen todas las obras y actividades desde la fase de diseño, implantación, manejo y abandono, tanto para la central hidroeléctrica, subestaciones y líneas de transmisión eléctrica.
7. Coordinar entre autoridades locales y nacionales, mecanismos e instrumentos para el control de la contaminación y la reducción de impactos ambientales, sobre todo para la implementación de trampas de caudal que aseguren el paso del caudal ecológico en las obras de captación de la central hidroeléctrica, pero también asegurar una disposición adecuada y aprovechamiento del material pétreo de la excavación de los túneles, estimado en un volumen de más de 2,3 millones de m³. La intensidad de volquetas que ingresan y sacarán a disposición estos materiales, también requiere control de autoridades de tránsito y de los gobiernos locales.
8. Controlar y sancionar la invasión de tierras en el alto Coca y la subsecuente deforestación por la apertura de vías en áreas naturales o en relativo estado de conservación actual.
9. Mejorar las herramientas de evaluación de impacto ambiental utilizadas en estudios preliminares: levantamiento de información, muestreo y evaluación.

10. Mejorar la calidad de la interpretación ambiental del EIAP: línea base biológica y uso de suelo actualizados con participación local.
11. Incluir en el Plan de Manejo Ambiental, programas o planes de manejo integrado de microcuencas, gestión de riesgos y cambio climático, con participación local en reforestación, protección de microcuencas o servicios ambientales.
12. Tomar en cuenta estudios actualizados del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que reportan caudales menores a los establecidos en 1992 por el INECEL.
13. Zonificar áreas prioritarias de conservación en donde nacen cuerpos hídricos.
14. Incorporar un Plan de empleo temporal, Código de Relaciones Comunitarias y Plan de Participación social.
15. Consulta previa y participación ciudadana para los Estudios Definitivos y obras de implementación, incluidas las líneas de transmisión.
16. Transparentar los procesos de contratación de empresas contratistas.
17. Vincular a los Planes de Desarrollo Estratégico Cantonales, los programas y acciones de relaciones comunitarias, compensaciones y apoyo a la comunidad.

Conclusiones

El cumplimiento efectivo del derecho a la consulta y participación social en los proyectos de uso y aprovechamiento del recurso hídrico en la Amazonía, al parecer, depende más de la gestión energética que de las políticas públicas que se definen en el sistema político imperante.

La política ambiental en Ecuador está supeditada a la política energética –lugar común en la institucionalidad y sistema político ecuatoriano- ya que al parecer, se considera a la conservación y protección de los bosques como un obstáculo para la implementación de proyectos de generación hidroeléctrica, desconociendo que la vida útil de todo proyecto hidroeléctrico depende del mantenimiento de caudales y regulación hídrica en las cuencas, aspectos asociados a una buena condición de la cobertura vegetal y uso adecuado del suelo.

Los promotores del proyecto CCS no han considerado consistentemente la protección o la gestión integrada de las cuencas hidrográficas y microcuencas que abastecen los sistemas de captación, a más de no contar con información hidrométrica actualizada y/o sobredimensionar caudales y su potencial de aprovechamiento.

La gestión municipal mancomunada, con aportes de grupos ciudadanos organizados y capacitados en materia ambiental, reduce la previsible asimetría en la relación entre actores locales y gobierno central por un proyecto de prioridad nacional. Potenciar los impactos positivos a favor de la población local es otro de los objetivos del trabajo mancomunado, aunque ha debido resistir estrategias de división y cooptación por actores externos.

La ciudadanía organizada comienza a tener un rol decisivo en el control social del proyecto CCS, como es el caso en Gonzalo Pizarro con el Comité de Monitoreo Ambiental. El control social se presenta como una de las formas en que se institucionalizan las salidas a los conflictos por el agua y la energía en la alta Amazonía del Ecuador.

El paro realizado a FOPECA y Coca Sinclair S.A., aunque radicaliza los postulados de la participación ciudadana en la vida democrática de la nación, evidencia la necesidad de una gestión energética inspirada en el respeto de los derechos laborales, sociales o ambientales, que reconozca a la autoridad local y a las organizaciones locales y ciudadanía, como co-gestores de un proyecto de interés nacional, pero también de desarrollo local sostenible.

Fuentes consultadas

- CAMDESSUS, et al; “Agua para todos”. FCE, México. 2006
- ECOCIENCIA; Memoria del Foro: “Agua, ambiente y energía”, (El Chaco, 18 de agosto del 2006), Proyecto Fortalecimiento a Gobiernos Locales-EcoCiencia, Quito, 39 p. 2006
- FONSECA; “Conflictos de agua en Napo”, en, FRH, Documentos de Discusión. Cuarto Encuentro Nacional del Foro de los Recursos Hídricos. “Todos por el agua, el agua para todos”, CAMAREN, Quito. pp 241-266. Julio 2006
- FRH; “Problemática del agua y propuesta a la Asamblea Nacional Constituyente” (marzo 2008), Ponencia presentada por el Foro de los Recursos Hídricos en la Mesa redonda “Agua Líquido Vital”, organizada por el Comité de Gestión Ambiental de El Chaco, el Gobierno Municipal de El Chaco y el Proyecto Fortalecimiento a Gobiernos Locales de EcoCiencia en la ciudad de El Chaco. 2008
- LÓPEZ A., Víctor; “Agua, energía y políticas públicas en la Amazonía ecuatoriana”, Sep. 2008, Quito. Disponible Blog del Observatorio Socioambiental de FLACSO Sede Ecuador, en www.flasco.org.ec. 2008 a
- _____, “No solo ...una forma inteligente, de sembrar el agua para cosechar energía”. Implicaciones del proyecto Coca Codo Sinclair para la Amazonía ecuatoriana”, Dic. 2008, Quito. Disponible Blog del Observatorio Socioambiental de FLACSO Sede Ecuador, en www.flasco.org.ec. 2008 b
- MMP, “Visión de largo plazo del sector petrolero utilizando una matriz energética”, Ministerio de Minas y Petróleos, Quito. Presentación móvil. 2008
- ORTIZ T., Pablo; “Poder, Estado y Sociedad en la gestión de los recursos hídricos”, mimeo, Quito, 16 p. 2007
- VALAREZO, Carlos; “Sistematización de conclusiones y propuestas del 1º Encuentro Nacional del Foro Amazónico sobre Cambio Climático y Recursos Hídricos”, en, FRH, Documentos de Discusión. Cuarto Encuentro Nacional del Foro de los Recursos Hídricos. “Todos por el agua, el agua para todos”, CAMAREN, Quito. pp 185-192. 2006